



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO

M. H. S.

Antonio Sanchez, Melchor de Costa, y Ramon de Sola

Verinos de esta Ciudad, puestas a los pies de V. con el mayor Rendim.
Decimos, que en atención, a que tenemos a paratado y puesta
en proyección un bancaal propio de Ramon de Alcozar en el
partido de Caralla, de Cauia de diez fanegas, para sembrarla
de Melonax, y no pudiendo executar lo con que V. expresam.
nos Conceda, su permiso y Licencia, como lo tiene acordado, y
para su deuida Obsequia, mandado publicar a son de cassa,
por cuia Causales, y para no perder el trabajo que tenemos hecho
de en la proyección y apaxaso de dho Bancaal = A V. con dho
Rendim.^{to} pedimos y suplicamos, se dignen y tengan a bien con
cedernos su Permiso y Licencia, para que en dho Bancaal
proxiemos, con la sembra, de dho Melonax, por ser arregtado al
Decreto de V. de quien esperamos de venir este favor. H.

